



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/68/23, del Departamento Ingeniería Química, Área Ingeniería Química, publicada en la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	U0462N1mw+7XBqLNiG/g9Q==	Fecha	30/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U0462N1mw%2B7XBqLNiG%2Fg9Q%3D%3D		



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd	PÁGINA	1/3
 Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd				

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO			
INGENIERÍA QUÍMICA			
PERFIL DE LA PLAZA			
INGENIERÍA QUÍMICA (GRADO EN QUÍMICA)			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
14/12/2023	25/12/2023	1/68/23	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 enero 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANTONIO GUERRERO CONEJO

Fdo.: CARLOS BENGOCHEA RUIZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: CLARA PEREYRA LOPEZ

Fdo.: MANUEL JESUS DIAZ BLANCO

Fdo.: MARIA CORO DE LA CABA CIRIZA

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	TpcdSv+xYkqfSwSV0Z2FA==		Fecha	18/01/2024
Firmado Por	Maria Coro de la Caba Ciriza ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO Clara Pereyra Lopez Manuel Jesus Diaz Blanco CARLOS BENGOCHEA RUIZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TpcdSv%2BxYkqfSwSV0Z2FA%3D%3D	Página	2/3	



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd	PÁGINA	2/3
 Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd				

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO (hasta 4 puntos)
 - 1.1. Calidad de la formación predoctoral (≤ 2 puntos). Expediente académico, becas en convocatorias competitivas, atributos de la tesis doctoral (Mención Europea, Mención de Calidad, Premio Extraordinario), otros títulos superiores.
 - 1.2. Calidad de la formación postdoctoral (≤ 2 puntos). Becas postdoctorales, contratos de reincorporación postdoctoral, premios de investigación y otros méritos asociados a la formación académica.
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 20 puntos)
 - 2.1. Docencia universitaria impartida (≤ 10 puntos).
 - 2.2. Dirección de Tesis doctorales y trabajos conducentes a títulos académicos (≤ 5 puntos).
 - 2.3. Calidad de la actividad docente (≤ 3 puntos). Evaluaciones positivas de la actividad docente, preparación de material didáctico original, publicaciones docentes y estancias en centros docentes.
 - 2.4. Otros méritos docentes (≤ 2 puntos). Dirección de proyectos docentes, coordinación de ayudas de extensión universitaria, etc.
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 25 puntos)
 - 3.1. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (≤ 14 puntos). Publicaciones científicas en revistas indexadas, libros y capítulos de libros, comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios.
 - 3.2. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (≤ 5 puntos). Participación en proyectos de I+D internacionales, nacionales o autonómicos, como IP o como investigador.
 - 3.3. Movilidad (≤ 5 puntos). Estancias de investigación en centros de relevancia
 - 3.4. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (≤ 1 punto). Revisión de revistas indexadas, evaluación de proyectos de financiación pública, etc.
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (hasta 4 puntos)
 - Patentes concedidas, contratos con empresas.
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (hasta 4 puntos)
 - Cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades públicas españolas, u organismos públicos de investigación. Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la administración general del Estado o en las Comunidades Autónomas.
6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (hasta 15 puntos)
7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE (hasta 10 puntos)
8. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (hasta 15 puntos)
9. OTROS MÉRITOS (hasta 3 puntos)

Sevilla, a 18 enero 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANTONIO GUERRERO CONEJO

Fdo.: CARLOS BENGOCHEA RUIZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: CLARA PEREYRA LOPEZ

Fdo.: MANUEL JESUS DIAZ BLANCO

Fdo.: MARIA CORO DE LA CABA CIRIZA

Código Seguro De Verificación	TpcdSv+xYkqfSwSV0Z2FA==	Fecha	18/01/2024	
Firmado Por	Maria Coro de la Caba Ciriza ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO Clara Pereyra Lopez Manuel Jesus Diaz Blanco CARLOS BENGOCHEA RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TpcdSv%2BxYkqfSwSV0Z2FA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd	PÁGINA	3/3
 Tn1dMKRNFSfoesEqzu3T0AFHpp8JwDd				